

San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2021.-

**RESOLUCIÓN C.O.E. N° 87**

VISTO el Decretos Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°411/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°9/1 del 26 de junio de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N°287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los DNU N°334/21 y 381/21, hasta el día 9 de julio de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 9/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N°411/21.

Que el DNU N° 9/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N°411/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de aprobación del "protocolo para la reapertura al público museo casa histórica de la Independencia".

Que, sometido a análisis, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia informa que el mismo cumple con las normas de bioseguridad.

Por ello,


EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el "Protocolo para la reapertura al público Museo Casa Histórica de la Independencia", que como anexo pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado en el artículo anterior es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además, deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR.



  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD



**PROTOKOLO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO  
MUSEO CASA HISTÓRICA DE LA INDEPENDENCIA**

**OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es establecer pautas para prevenir y disminuir el riesgo de COVID 19 en la visita contemplativa de visitantes al museo.

Las reglas y/o recomendaciones establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo con los cambios que surjan en la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la Provincia de Tucumán y/o Nacional.

**2. ALCANCE**

El presente protocolo es de aplicación a los visitantes y al personal del Museo Casa Histórica de la Independencia

**3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL**

- a) Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón. Uso de alcohol en gel/solución cuando no haya disponibilidad de agua y jabón.
- b) Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
- c) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- d) Uso obligatorio de barbijo o mascarilla (protectores faciales). Según Resolución del Ministerio de Firma Conjunta

**Congreso de Tucumán 141**

Sa. Ma. 9 de 11 an.  
Diciembre 2020

**0381431-0826**

Excmo. Sr. Gobernador  
www.gub. Tucumán.gov.ar



Ministerio de Cultura  
Argentina



**Casa  
Histórica**  
Museo Nacional  
de la Independencia



N° 15/MJGGC/GCABA/20 y su modificatoria N° 17/MJGGC/20 se entiende por protectores faciales cualquier elemento, no barbijo, y de cualquier material que mantenga protegida y cubierta la zona de nariz, boca y mentón sin que queden espacio entre el protector y la cara y permita disminuir considerablemente la propagación de gérmenes y virus.

- e) Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
- f) No compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
- g) Ventilar los ambientes. La ventilación de los ambientes cerrados debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- h) Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia con lavandina al 10% o alcohol al 70%.
- i) Desinfectar herramientas y equipos de trabajo con lavandina al 10% o alcohol al 70%.
- j) Se deben extremar las medidas de limpieza y desinfección en todas las áreas inherentes al desarrollo del evento.

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN GENERAL

##### 4.1. DÍAS Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DEL MUSEO

El Museo Casa Histórica de la Independencia abrirá sus puertas al público los días jueves, viernes, sábado y domingo de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Asimismo, todas las visitas se registrarán bajo la modalidad de reserva previa. No se podrá asistir en visita espontánea bajo ninguna circunstancia. La página para la reserva es <https://compartir.cultura.gob.ar>.

Congreso de Tucumán III  
San Miguel de Tucumán  
Tucumán, Argentina  
0381 431-0826  
[museo@casahistoricadeindependencia.gov.ar](mailto:museo@casahistoricadeindependencia.gov.ar)  
[www.casahistoricadeindependencia.gov.ar](http://www.casahistoricadeindependencia.gov.ar)

Ministerio de  
Argentina



#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL DEL MUSEO

- Sólo se permitirá la presencia de una dotación mínima e indispensable de personal necesario para realizar las tareas que requiere la recepción de público al establecimiento y así garantizar la distancia social mínima requerida. Será obligatorio el uso de protector facial en todo momento.
- b) Se proveerá al personal de tapabocas y los productos de higiene y seguridad necesarios.
  - c) En la medida de lo posible, se recomienda el uso de mamparas o pantallas en la recepción que asegure la protección de receptor/público.
  - d) Las tareas y los procesos laborales deberán planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de 2 metros. De ser necesario para garantizar el distanciamiento en oficinas, se establecerán jornadas laborales organizadas en diferentes grupos de trabajo.
  - e) Se favorecerá el teletrabajo para evitar desplazamientos. Se recomienda celebrar las reuniones por teléfono o videoconferencia. Se hará uso de todas las ayudas tecnológicas disponibles con el fin de evitar contacto y el intercambio físico de los documentos de trabajo.
  - f) Los trabajadores deberán desinfectar superficies y objetos que se usan con frecuencia y herramientas y equipos de trabajo, en especial cuando no sean de uso individual.
  - g) Se informará periódicamente al personal del museo sobre la actualización de medidas sanitarias para que tome conocimiento de las medidas a implementar.

#### 4.3. DESPLAZAMIENTO DESDE Y AL LUGAR DE TRABAJO -

Congreso de Tucumán M1  
San Miguel de Tucumán  
Tucumán, Argentina

0781 431 0826  
museo@casahistorica.gov.ar  
www.casahistorica.gov.ar



**Casa  
Histórica**  
Museo Nacional  
de la Independencia



se aconseja:

- a) Evitar horas pico.
- b) Uso de barbijo, mascarilla o protector facial en todo momento.
- c) Recordar la importancia de una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- d) Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (alcohol en gel, pañuelos descartables).
- e) Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- f) Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo.
- g) En lo posible, utilizar medios de transporte individuales y mantenerlos ventilados para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

#### 4.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON RELACIÓN A LOS VISITANTES

Se establecerán circuitos de recorrido en sentido único para impedir acercamientos imprevistos; las puertas interiores deben mantenerse abiertas (para no ser tocadas).

##### 5.4.1. CAPACIDAD MÁXIMA DE PERSONAS

El factor de ocupación será de 1 persona cada 2 m<sup>2</sup>, a tal fin deberá tenerse en cuenta únicamente la superficie libre destinada a la exhibición de obras.

El establecimiento se obliga al control estricto de dicha capacidad. Se recomienda que en cada sala de exposición se coloque, un cartel en lugar visible, indicando su capacidad máxima o aforo.

En el caso del Museo Casa Histórica de la Independencia el aforo dentro de las salas será de 5 personas, en los patios será de

Congreso de Tucumán 141  
San Miguel de Tucumán  
Tucumán - Argentina

0381 431-0826  
museo.casahistorica@independencia.gov.ar  
www.casahistorica.independencia.gov.ar



**Casa  
Histórica**

Museo Nacional  
de la Independencia



Hasta 30 personas y el espectáculo de Luces y Sonidos será de 20 personas, siempre manteniendo la distancia de 2 m<sup>2</sup> en todos los

#### 4.2. CONDICIONES EN LA REALIZACIÓN DE LA VISITA

- a) La visita será individual (entendida no como una única persona sino como una familia o una unidad de convivencia, que no sea superior a cuatro personas). En esta instancia, no estará permitida la reserva de grupos, incluyendo los escolares. En el caso de ingreso de un grupo, el personal de recepción le solicitará que informen si son convivientes y, en ese caso, se les pedirá que se mantengan juntos. Caso contrario, se les informará que deberán respetar la distancia establecida.
- b) Se establecerán circuitos de recorrido en sentido único para impedir acercamientos imprevistos; las puertas interiores deben mantenerse abiertas (para no ser tocadas) o ser higienizadas constantemente.
- c) Al ingresar, se tomará la temperatura corporal de los visitantes. No se permitirá el ingreso de quienes tengan temperatura mayor a 37,5 C.
- d) Se colocará cartelería visible en el museo, con información actualizada sobre métodos de prevención ante el COVID- 19.
- e) Los visitantes recorrerán la muestra sin tocar las obras. No se permitirán instalaciones participativas.
- f) Sólo estará permitida la visita contemplativa al museo, no la celebración de actividades culturales como actos, presentaciones de libros, celebraciones variadas, etc. ni educativas.
- g) En caso de espectáculos de música y obras de teatro la capacidad del público será reducida a 30 personas que serán ubicadas a 2 m<sup>2</sup> de distancia cada uno. La entrada también deberá ser pedida con anterioridad.

Congreso de Tucumán 141

San Miguel de Tucumán  
Tucumán - Argentina

0381 431 0826

Museo Nacional de la Independencia  
www.museonacionaldeindependencia.gov.ar



h) Todas las personas que asistan deben estar previamente registradas (menores de edad inclusive). Queda prohibida la reserva de entradas en el lugar, como también la visita espontánea.

Puede registrarse más de una persona con la misma dirección de correo electrónico, pero cada reserva debe corresponder a un Nombre, Apellido y DNI diferente.

- j) Se podrá realizar la reserva para el día hasta dos horas antes del horario de apertura del museo.
- k) Los menores deberán ingresar en compañía de un adulto en todos los casos.
- l) En el ingreso al establecimiento se deberá presentar el DNI y la constancia de la reserva (en forma impresa o digital a través del celular).
- m) No está permitido ingerir alimentos durante el tiempo en el que se permanezca en el museo.
- n) El espectáculo de Luces y Sonidos de la Independencia seguirá las mismas pautas que la visita al museo. La entrada se deberá reservar con anticipación siendo la capacidad máxima 20 personas.

#### 5.5 EMISIÓN y CONTROL DE ENTRADAS

- a) Las reservas deberán ser realizadas con antelación a la página provista por el Ministerio de Cultura de la Nación.
- b) Queda prohibida la reserva de entradas en el lugar donde se desarrolle la actividad, como también la visita espontánea.
- c) La dirección del museo deberá tener un listado detallado del público asistente al evento, debiendo exigir los datos personales de los concurrentes e indicando que no tienen síntomas referidos a COVID. Dichos datos deberán ser conservados por el organizador. Los mismos, podrán ser requeridos por la autoridad de aplicación de considerarlo conveniente.



**Casa  
Histórica**  
Museo Nacional  
de la Independencia



#### **HIGIENE Y DESINFECCIÓN**

- a) Se realizará en forma regular la ventilación de todos los ambientes para permitir el recambio de aire.
- b) Las salas y los lugares de circulación del público así como los espacios de trabajo del personal se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.
- c) Se asegurará la provisión de elementos de desinfección en lugares estratégicos y de jabón líquido y toallas de papel en los baños, así como de tachos de residuos con bolsa en su interior.
- d) Se asegurará que el personal de limpieza cuente con los elementos y productos necesarios para su tarea, así como los elementos de protección personal.
- e) Todo material que se reciba en el museo deberá ser desinfectado y aquel que no pueda desinfectarse deberá mantenerse durante 48 horas en aislamiento o aclimatación.
- f) Las obras de arte o bienes culturales no deben ser vaporizadas con alcohol u otras sustancias. Toda manipulación de cajas u obras deberá ser precedida por una exhaustiva higiene de manos.
- g) La recolección de residuos y desinfección de los contenedores se realizará de manera frecuente por parte del personal de limpieza.
- h) Cada trabajador del museo deberá desinfectar su escritorio, pantallas y otros elementos al llegar y al terminar su jornada de trabajo, de modo de colaborar con las tareas de desinfección a cargo del personal de limpieza o maestranza.

#### **6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE CASO SOSPECHOSO DE PERSONAL O VISITANTE**

Congreso de Tucumán (4)

San Miguel de Tucumán  
Tucumán, Argentina

0381 431-0826

museo@caah.independencia.gov.ar  
www.caah.independencia.gov.ar





- a) Se deberá acondicionar un espacio cerrado para aislar temporalmente a quien pudiera presentar síntomas compatibles con COVID-19 durante su estancia en el museo.
- b) Se establecerá un procedimiento en el que se indicarán los pasos a seguir, tales como a qué autoridad del museo se dará aviso, qué miembro del personal acompañará a la persona con síntomas al cuarto de aislamiento temporal, el equipo de protección personal con el que contará dicho acompañante, como protector facial, guantes descartables, etc.
- c) Ante un caso sospechoso o confirmado, deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19

#### 7.1 ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 DE UN TRABAJADOR DEL MUSEO

- a) Confirmado el diagnóstico se procederá a tramitar la licencia del trabajador por enfermedad.
- b) Dicho trabajador sólo podrá reintegrarse cuando reciba el alta médica.
- c) Ante un caso sospechoso o confirmado, deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19.

#### 7.2 ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASOS DE CONTACTO ESTRECHO DE UN TRABAJADOR DEL MUSEO

Si se identificara que un empleado cumple con el criterio de contacto estrecho, deberá cumplir aislamiento domiciliario por el término de 14 días.

